

2637/16

FECHA DE SANCIÓN: 7 de Junio de 2016.-
NUMERO DE REGISTRO: 2474
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10438/16.-

VISTO:

El Expediente D-10438/16 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo remite a este Concejo el Convenio Marco firmado con “El Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires” para su convalidación;

Que a los efectos de dar celeridad a la convalidación, se señalan dichos aspectos para su consideración por el Departamento Ejecutivo.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio Marco con numero de registración 001-179-
—————2016 firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Consejo Profesional de
Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.—

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y Cumplido archívese.—